



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO
AÑO II NÚMERO 04 03 DE JULIO DE 2017

¡ MI COMPROMISO ES AYUDARTE ¡

Sumario:

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA DE REMATE DE DOS VEHICULOS OPERATIVOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, MEXICO.

Tiraje 50 ejemplares

Página electrónica: ayuntamientootzoloapan.gob.mx

"2017, Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO 2016-2018

CONVOCATORIA PÚBLICA

SUBASTA PÚBLICA DE REMATE DE DOS VEHÍCULOS OPERATIVOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, MEXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, 122, 125 y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13.48 y 13.50 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 31 FRACCIONES XV y XVIII, 48 FRACCIONES II, XI y 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS SEXAGESIMO SEGUNDO y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACION Y DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LAS ACTAS DE CABILDO NUMEROS 081/OTZ/2017, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017 Y 084/OTZO/2017, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, MÉXICO, PERIODO 2016-2018, POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZO DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SUBASTAR AL MEJOR POSTOR DOS VEHÍCULOS OPERATIVOS, LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

No.	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	No. DE MOTOR	No. SERIE	AVALUÓ	POSTURA LEGAL	COSTO INSCRIPCION
01	CAMIONETA RAV4 LIMITED T/A	TOYOTA	2013	ROJO	2AR-E612612	2T3YF4EV9DW018625	\$ 150,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,500.00
02	CAMIONETA NP 300 DC TIPICA T/M VERSION ES	NISSAN	2013	SUNRED	KA24-615633A	3N6DD23T3DK052290	\$ 80,000.00	\$ 8,000.00	\$ 800.00

B A S E S

PRIMERA.- LA SUBASTA HABRÁ DE CELEBRARSE A PARTIR DE LAS 12.00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2017, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO.

SEGUNDA.- PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE INSCRIBAN PREVIAMENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JULIO DE 2017, LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARAN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUIEN EXPEDIRA CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN, ASIGNANDO REFERENCIA DEL VEHÍCULO OPERATIVO Y/O LAS LAMPARAS POR LO(S) CUAL(ES) SE PARTICIPA.

TERCERA: LA SUBASTA PÚBLICA DE REMATE SERÁ DESARROLLADA POR UN REPRESENTANTE JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO; A ESTE ACTO, SE INVITARA AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DESIGNE UN REPRESENTANTE.

CUARTA: LOS POSTORES INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS, HASTA UNA HORA ANTES DE INICIAR LA SUBASTA, PODRAN REALIZAR EL DEPÓSITO MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA FAVOR DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, POR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA COMO POSTURA LEGAL.

QUINTA.- EL DÍA Y HORA DE LA SUBASTA, EL TESORERO MUNICIPAL, DARÁ CUENTA A LA SINDICO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS QUE SE HAN INSCRITO Y DE LAS POSTURAS LEGALES DEPOSITADAS, PROCEDIENDOSE A LA APERTURA DE LA SUBASTA, QUE CONSISTIRÁ EN PREGUNTAR EN EL ORDEN DE INSCRIPCIÓN A CADA POSTOR, SI MEJORA SU PROPUESTA, ASI SUCESIVAMENTE HASTA FINCAR EL REMATE A FAVOR DEL MEJOR POSTOR, SI SOLO EXISTE UN POSTOR INSCRITO, SE LE PREGUNTARA SI MEJORA SU OFERTA, ADJUDICÁNDOSELE EL VEHÍCULO EN CUALQUIER CANTIDAD SUPERIOR A LA POSTURA LEGAL Y AL AVALUÓ, SI PARA EL CASO NO HUBIERE POSTOR INSCRITO, SE INFORMARA AL AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA O BIEN LA DJUDICACIÓN DIRECTA EN ALGUNA PERSONA QUE TENGA INTERÉS Y QUE CUBRA LA POSTURA LEGAL Y EL AVALUÓ , SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, PROCEDIENDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PARA REMATES PÚBLICOS.

SEXTA: EL PRECIO FIJADO DE LA POSTURA LEGAL, LA INSCRIPCIÓN Y EL MONTO GANADOR, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL O LOS INTERESADOS, EN UN MAXIMO DE TRES DIAS, CONTADOS DESDE EL DIA DE LA SUBASTA, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, EN CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN AMBOS, UNA VEZ ADJUDICADOS LOS VEHÍCULOS Y/O LAS LAMPARAS, PROCEDIENDOSE A DEVOLVER LAS INSCRIPCIONES Y LAS POSTURAS LEGALES DEPOSITADAS, EXCEPTO LA QUE CORRESPONDA A LOS POSTORES EN QUIEN SE FINCO EL REMATE.

SÉPTIMA: PARA CONSTANCIA LEGAL, DEL DESARROLLO DE LA SUBASTA, SE REDACTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA CON LA FIRMA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y SE ENTREGARA COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AL POSTOR GANADOR DEL REMATE, EN COMPLEMENTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, CON EL PROPÓSITO DE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO, INICIE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL E INCLUSO PENAL RESPECTO A LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y USO DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERA RESUELTO POR EL REPRESENTANTE JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA PARTICIPACION DE LA SINDICO MUNICIPAL, EL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTRALÓR MUNICIPAL, ASI COMO EL REPRESENTANTE DEL OSFEM, QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE LA SUBASTA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

OTZOLOAPAN, MÉX. A 03 DE JULIO DE 2017

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. J. SANTOS CABRERA CRUZ
